

Ingreso 11/09



CONGRESO DE LA NACIÓN  
Honorable Cámara de Senadores  
Comisión de Relaciones Exteriores y Asuntos Internacionales

Asunción, 10 de Setiembre de 2014

DICTAMEN N° 13/2014/2015  
EXPEDIENTE N°: S-PE- 14- 1083

Honorable Cámara de Senadores:

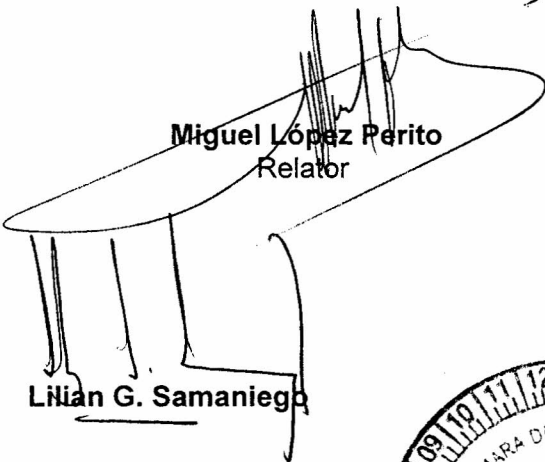
Vuestra Comisión de Relaciones Exteriores y Asuntos Internacionales os aconseja la aprobación del "ACUERDO MARCO DE COOPERACIÓN EN MATERIA DE DEFENSA ENTRE EL GOBIERNO DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY Y EL GOBIERNO DE LA REPÚBLICA FEDERATIVA DEL BRASIL", remitido por Mensaje N° 84 del Poder Ejecutivo - Ministerio de Relaciones Exteriores, de fecha 22 de abril de 2014.

En ocasión de su tratamiento en plenaria, el vocero de la Comisión fundamentará el presente dictamen.

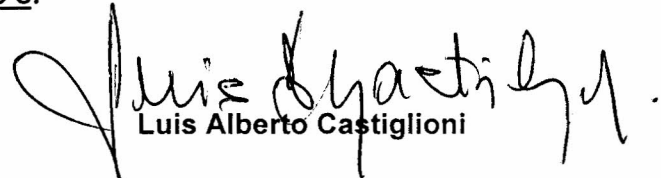
Os saluda con distinguida consideración.

  
Miguel Abdón Saguier  
Presidente

  
Mario Abdo Benítez  
Vicepresidente

  
Miguel López Perito  
Relator

Miembros:

  
Luis Alberto Castiglioni

  
Lilian G. Samaniego



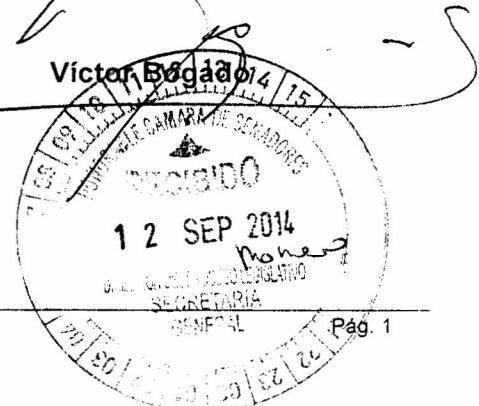
  
Ramón Gómez Verlangier

Carlos Filizzola

  
Blanca Ovelar

  
José Manuel Bobeda

  
Blanca Fonseca Legal



Pedro Arturo Santa Cruz



CONGRESO DE LA NACIÓN  
Honorable Cámara de Senadores  
Comisión de Relaciones Exteriores y Asuntos Internacionales

.....\*

PROYECTO DE LEY

QUE APRUEBA EL ACUERDO MARCO DE COOPERACIÓN EN MATERIA DE DEFENSA ENTRE  
EL GOBIERNO DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY Y EL GOBIERNO DE LA REPÚBLICA  
FEDERATIVA DEL BRASIL

EL CONGRESO DE LA NACIÓN PARAGUAYA SANCIONA CON FUERZA DE

LEY:

Art. 1º. Apruébese, el "ACUERDO MARCO DE COOPERACIÓN EN MATERIA DE DEFENSA  
ENTRE EL GOBIERNO DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY Y EL GOBIERNO DE  
LA REPÚBLICA FEDERATIVA DEL BRASIL", firmado en la ciudad de Asunción, el  
21 de mayo de 2007 y cuyo texto es como sigue:.....

Art. 2º. De Forma.



*A*  
*1*